

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

**CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

BOGOTÁ D.C., 30 DE ENERO DE 2022

OCI-INFORME-2022-025
TRD 1.15.9 Gestión GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO	6
6. METODOLOGÍA	7
6.1.MEDICIÓN DEL RIESGO	7
6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
7.1 PLAN DE ACCIÓN REPORTADO POR LA OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	8
7.2 ESTADO DE INDICADORES	8
7.3 CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN	9
7.4 RIESGO IDENTIFICADO	9
7.5 CONSIDERACIONES GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA. ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
7.6 CONSIDERACIONES GENERALES	9
8. FIRMAS	10
9. ANEXO NO.1 "REPORTE SIGME - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION GRUPO TIC A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	11
10. ANEXO NO. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2019	

12

AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN

1. OBJETIVOS

Verificar, validar y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción Anual, con base en lo reportado en el en el Plan de Acción y el portafolio de evidencias suministrado por el área organizacional.

2. ALCANCE

Establecer la gestión del Grupo de Infraestructura Tecnológica para el cumplimiento de los indicadores de gestión descritos en el Plan de Acción Anual - PAA, con corte a 31 de diciembre de 2021.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Despacho del Ministro de Minas y Energía, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Grupo de Infraestructura Tecnológica, los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como la ciudadanía en general¹.

Se envía el informe a los miembros del *Comité de Coordinación Institucional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

4. EQUIPO DE TRABAJO

¹Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la auditoría, y Andru Cabrales Álvarez contratista de la Oficina de Control Interno.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993².

*“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, **planes**, programas, **proyectos** y **metas** de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

*“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: **Evalúa el proceso de planeación**, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la **aplicación de los indicadores definidos**, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles **fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas**”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014³.*

Rol de la Oficina de Control Interno. *“Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es **emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad**, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales”* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. *“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de **verificar su gestión**, es decir, **que se esté dando cumplimiento a lo programado**”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

³ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”.

- Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno, “... verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar **el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos**, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización ...”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004⁴.

“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005⁵

“(...) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.

*Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán **verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso.***

⁴ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

⁵ Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

*El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La **planeación institucional** enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.*

*La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular **será anual** y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia (...)". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Numeral 9.1.1 Generalidades, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015⁶, establece que "La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe evaluar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados. (Subrayado fuera de texto)
- Anexo Técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. Acuerdo 6176 de 2018⁷, Comisión Nacional del Servicio Civil

*"Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los **criterios en la concertación de los compromisos** del siguiente período de evaluación". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Plan de Acción vigencia 2021, adoptado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 29 de enero del 2021⁸.

⁶ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

⁷ Por el cual se establece el sistema Tipo de evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

- Decreto 1083 de 2015⁹.
- Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015.
- La aplicable en cada tema o indicador analizado.

6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”.

La medición del nivel del riesgo de cumplimiento se determinó con base en el nivel de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre de 2021 así:

MEDICIÓN DEL NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN DE METAS

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES <i>“Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”</i>
0%	79%	Alto	SI
80%	89%	Mediano	
90%	100%	Bajo	NO

⁸Acta 01-2021 del 29 de enero de 2020, del Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía. Punto 3. Aprobación Plan de Acción Anual 2021, incluidos los demás planes establecidos Decreto 612 de 2018. <https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24272698/ACTA+FIRMADA+CIGD+29ene21.pdf>

⁹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Alto Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 0% - 79%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta, [Se identifica con el color **Rojo**].

Mediano Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 80% - 89%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color **Amarillo**].

Bajo Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador se haya cumplido de manera total o se encuentra en el rango de ejecución 90% - 100%. No presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color se identifica con el color **Verde**].

6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS

Se revisaron las evidencias registradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y en el Portafolio de Evidencias remitido por el Grupo de Infraestructura Tecnológica, frente a la información registrada en la ejecución de los indicadores.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1 PLAN DE ACCIÓN REPORTADO POR LA OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL

El Plan de Acción Anual del Grupo de Infraestructura Tecnológica de la vigencia 2021, sobre el cual la Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores, es el reportado por la oficina de Planeación y Gestión Internacional, el cual se muestra en el en el Anexo 1. “Reporte OPGI - Ejecución Plan de Acción del Grupo de Soluciones Digitales 31 de diciembre de 2021”, y hace parte integral del presente informe.

7.2 ESTADO DE INDICADORES

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción del Grupo de Infraestructura Tecnológica, con corte a 31 de diciembre de 2021, se encuentran registrados en el Anexo 2. “Análisis y Verificación Indicadores PAA 2021 - GSD”, el cual hace parte integral del presente informe, donde se registran las observaciones y consideraciones por cada indicador.

7.3 CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

Se establece que la ejecución del Plan de Acción del Grupo de Infraestructura Tecnológica, a diciembre 31 de 2021 fue del **100%**. presentando un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas **BAJO**, por tanto, no se materializó el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”¹⁰.

Como resultado de la verificación de los soportes presentados por el área organizacional responsable, como evidencias que respaldan el nivel de avance reportado por la oficina de Planeación y Gestión Internacional, se establece que la información reportada y las evidencias son coincidentes.

7.4 RIESGO IDENTIFICADO

En el total de los (2) indicadores formulados en el Plan de Acción del Grupo de Infraestructura Tecnológica, se identifica que su ejecución es del 100 % de lo establecido en el PAA 2021, por tanto, no presenta materialización del riesgo ejecución indicadores, “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”, lo que indica un nivel de riesgo **Bajo**.

7.6 CONSIDERACIONES GENERALES

Las áreas organizacionales deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La información reportada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en el detalle de avance por trimestre de los indicadores del Plan de Acción, debe ser registrada de tal forma que se describa el resultado de ejecución, acorde con la formula, unidad de medida, metas

¹⁰ De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1 Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción del presente informe.

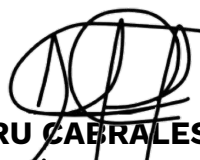
del indicador y con los anexos que soportan el reporte de ejecución. Lo anterior permite demostrar la coherencia entre la planeación, ejecución y las evidencias que respaldan el cumplimiento de las metas.

- Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar y tomar las decisiones pertinentes.
- Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2021, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2022.
- Para los indicadores que no alcanzaron el 100% de ejecución de las metas planeadas, se debe revisar la causa de la baja ejecución del indicador y aplicar ajustes respectivos en la formulación de la próxima vigencia.
- La formulación de los indicadores del área organizacional debe tener como base los procesos, estructura, desempeño, clientes, en los cuales ella interviene y tener en cuenta que sean relevantes para la gestión del área y apunten a las metas transformacionales del Plan Estratégico Sectorial 2019-2022 de la entidad y que proporcionen información suficiente para controlar, evaluar, medir y tomar decisiones.

8. FIRMA



INGRID CECILIA ESPINOSA S.
Jefe Oficina de Control Interno



ANDRU CABRALES ÁLVAREZ
Contratista OCI

9. ANEXO No.1 - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, 31 DE DICIEMBRE DE 2021

10. ANEXO 2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN INDICADORES PAA 2021 - GSD

Dependencia	Avance dependencia	Programado dependencia	Proposito	Meta Resultado	Metas de Producto								Programación de metas mensuales															
					Indicador Meta de Producto	Clasificador	Ponderación	Formato	Unidad de Medida	Fechas		Ejecutado	Meta 2021	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE								
										Inicio	Fin			Programación	Avance Cuantitativo	Avance Cualitativo	Programación	Avance Cuantitativo	Avance Cualitativo	Programación	Avance Cuantitativo	Avance Cualitativo						
Grupo de Infraestructura Tecnológica	100,0%	100,0%	Garantizar la operación de la infraestructura del Ministerio	% de operación de la infraestructura del Ministerio	% de satisfacción de solicitudes	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	1	%	porcentaje	1/01/2021	31/12/2021	100,30%	100,00%	8,33%		8,33%	1. Se continúa con la validación del inventario de los equipos de cómputo. Debido a reintegro de equipos del MME, dispuestos para el trabajo en casa. 2. Apoyo a los requerimientos e incidentes presentados por los funcionarios en el aplicativo ORC.	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	1. Se continúa con la validación del inventario de los equipos de cómputo. Debido a reintegro de equipos del MME, dispuestos para el trabajo en casa. 2. Apoyo a los requerimientos e incidentes presentados por los funcionarios en el aplicativo ORC.	8,33%	8,00%	8,00%	1. Se continúa con la validación del inventario de los equipos de cómputo. Debido a reintegro de equipos del MME, dispuestos para el trabajo en casa. 2. Apoyo a los requerimientos e incidentes presentados por los funcionarios en el aplicativo ORC.
			Actualizar e Implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información Implementar asegurar e innovar el MSPH?	%Modelo de Seguridad y Privacidad de la información actualizado e implementado	% modulos implementados del GRC	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	1	%	modulo GRC	1/01/2021	31/12/2021	100,00%	100,00%	0,00%		0,00%	0%	Validación de cargue de información para IPSE, LUPME y ANM. - Pendiente la integración de SIEM SGC y la sincronización del servidor alterno de ARCHER. 0% - Se solicita el cargue de la totalidad de los datos	0,00%	0%	0%	0%	0%	0%	Se verifica la información cargada en ARCHER (Riesgos, BIA, BCPs) de la UPME y el Ministerio. Sincronización bases de datos Servidor Alterno. Mecanismos y pruebas para sincronización de ARCHER con los sistemas de autenticación de cada entidad (Directorio Activo-LDAP).	25,00%	10%	10%

ANEXO No. 2 "ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DICIEMBRE DE 2020".

Item	Periodo	1. Dependencia a Evaluar		2. Resultado Ejecución		3. Objetivos Institucionales (Proposito)	3.1 Ponderación Objetivo	3.2 Avance Objetivo	4. Proceso	5. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo (Acciones o Meta Resultado)	5.2 Avance Meta	6. Información del Indicador										7. Programación de metas mensuales -Avance Ejecución del Indicador						8. VERIFICACIÓN OCI									
		CALIFICACION OCI	DIFERENCIA VERIFICACION EJECUCION TOTAL	ID	Indicador Meta de Producto							Clasificador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Meta 2021	Ej-cutado	Formato	Unidad Medida	Clase	Tipificador	Evidencias	Responsable	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			Observaciones y Comentarios	Riesgo de Gestión				
																							Programación	Avance Cuantitativo	Avance Cualitativo	Programación	Avance Cuantitativo	Avance Cualitativo	Programación	Avance Cuantitativo	Avance Cualitativo						
9		GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		100%	100%	0%				Garantizar la operación de la infraestructura del Ministerio	1.00	PA-GSD-01-01	% de satisfacción de solicitudes	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	1	1,003	100%	100,30%	%	Povembaje	Apoyo	Eficacia	Documentos	esup@guia@minciencia.gov.co	8,33%	8,33%	1. Se continúa con la validación del inventario de los equipos de cómputo. Debido a reintegro de equipos del MME, dispuestos para el trabajo en casa. 2. Apoyo a los requerimientos e incidentes presentados por los funcionarios en el aplicativo ARANDA, dándoles solución. Atención CAT. 3. Se realiza el monitoreo de red semanalmente, durante todo el mes de noviembre. 4. Se continúa con la instalación y configuración de los equipos de cómputo, y adecuación de los puestos de trabajo para los funcionarios que regresan al Ministerio, según los planos remitidos por Secretaría General. 5. Se continúa con la instalación del TEAMS y Office 365 masivo, en todos los equipos de cómputo. 6. Se realizaron pruebas e instalación del sistema operativo Windows 11 en los equipos. 7. Creación de usuario en el DA de funcionarios y contratos, otorgándose permisos para las plataformas de Office, NEON, ARGO, ARANDA, etc. 8. Ajustamiento de métricas que se envían para teletrabajo. 9. Apoyo en la instalación del aplicativo de firma digital para el reemplazo del token físico.	8,33%	8,33%	1. Se continúa con la validación del inventario de los equipos de cómputo. Debido a reintegro de equipos del MME, dispuestos para el trabajo en casa. 2. Apoyo a los requerimientos e incidentes presentados por los funcionarios en el aplicativo ARANDA, dándoles solución. Atención CAT. 3. Se realiza el monitoreo de red semanalmente, durante todo el mes de noviembre. 4. Se continúa con la instalación y configuración de los equipos de cómputo, y adecuación de los puestos de trabajo para los funcionarios que regresan al Ministerio, según los planos remitidos por Secretaría General. 5. Se continúa con la instalación del TEAMS y Office 365 masivo, en todos los equipos de cómputo. 6. Se realizaron pruebas e instalación del sistema operativo Windows 11 en los equipos. 7. Creación de usuario en el DA de funcionarios y contratos, otorgándose permisos para las plataformas de Office, NEON, ARGO, ARANDA, etc. 8. Apoyo en la instalación del aplicativo de firma digital para el reemplazo del token físico.	8,33%	8,00%	1. Se continúa con la validación del inventario de los equipos de cómputo. Debido a reintegro de equipos del MME, dispuestos para el trabajo en casa. 2. Apoyo a los requerimientos e incidentes presentados por los funcionarios en el aplicativo ARANDA, dándoles solución. Atención CAT. 3. Se realiza el monitoreo de red semanalmente, durante todo el mes de diciembre. 4. Se continúa con la instalación y configuración de los equipos de cómputo, y adecuación de los puestos de trabajo para los funcionarios que regresan al Ministerio, según los planos remitidos por Secretaría General. 5. Se continúa con la instalación del TEAMS y Office 365 masivo, en todos los equipos de cómputo. 6. Se realizaron pruebas e instalación del sistema operativo Windows 11 en los equipos. 7. Creación de usuario en el DA de funcionarios y contratos, otorgándose permisos para las plataformas de Office, NEON, ARGO, ARANDA, etc. 8. Apoyo en la instalación del aplicativo de firma digital para el reemplazo del token físico.	Validación del inventario de los equipos de cómputo. Debido a reintegro de equipos del MME, dispuestos para el trabajo en casa. Apoyo a los requerimientos e incidentes presentados por los funcionarios en el aplicativo ARANDA. Monitoreo de red semanalmente, durante todo el mes de octubre. Instalación y configuración de los equipos de cómputo, y adecuación de los puestos de trabajo para los funcionarios que regresan al Ministerio. Mantenimiento de equipos de cómputo por parte de Almacén, los cuales presentaban fallas en su funcionamiento. Se realizaron pruebas e instalación del sistema operativo Windows 11 en los equipos.	Revisión evidencias de ejecución : Se evidenció en la documentación remitida por el área responsable, los soportes que justifican el cumplimiento a la ejecución del indicador. Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador % de satisfacción de solicitudes, a diciembre 31 de 2021 es del 100% y respecto de la meta planeada, coincide con la información y soportes verificados por la OCI.		
10										Actualizar e Implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información Implementar asegurar e innovar el MSP?		PA-GSD-02-01	% modulos implementados del GRC	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	1	1	100%	100%	%	Módulo GRC	Apoyo	Eficacia	Documentos	colu@guia@minciencia.gov.co	0	0%	Se verifica la información cargada en ARCHER (Riesgos, BIAS, BCPs) de la UPME y el Ministerio. Sincronización bases de datos: Servidor Alterno. Mecanismos y pruebas para sincronización de ARCHER con los sistemas de autorización de cada entidad (Directorio Activo-ADAM). - Pendiente la integración de SIEM SGC y la sincronización del servidor alterno de ARCHER. - Se solicita el cargo de la totalidad de los datos entregados por el Ministerio. Avances en temas de continuidad y BIAS, en el aplicativo.	0	0%	Se verificó la inclusión de los riesgos que sustentan el Plan de Tratamiento de Riesgos, la inclusión de este plan y del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Se verificó consistencia de los riesgos de la gestión TIC con la generación de un reporte. Se logró sincronizar la base de datos (BD) en el servidor de pruebas, con los servidores de respaldo y el de producción. Se cargó información de riesgos actuales gestión TIC, el plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información y el plan de seguridad y privacidad de la información. Se instaló VPN para la conexión de los servidores SIEM del Servicio Geológico Colombiano. Se validaron planes de continuidad, pruebas de continuidad y análisis de impacto del negocio del IPSE y el SGC. Se logró cerrar el proyecto con un 100%	25%	10%	Se verificó la inclusión de los riesgos que sustentan el Plan de Tratamiento de Riesgos, la inclusión de este plan y del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Se verificó consistencia de los riesgos de la gestión TIC con la generación de un reporte, se logró sincronizar la base de datos (BD) en el servidor de pruebas, con los servidores de respaldo y el de producción, se cargó información de riesgos actuales gestión TIC, el plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, se instaló VPN para la conexión de los servidores SIEM del Servicio Geológico Colombiano, se validaron planes de continuidad, pruebas de continuidad y análisis de impacto del negocio del IPSE y el SGC, logrando así cerrar el proyecto con un 100% de ejecución . Revisión evidencias de ejecución : Se evidenció en la documentación remitida por el área responsable, los soportes que justifican el cumplimiento de las actividades relacionando los documentos que dan cumplimiento a la ejecución de Indicador. Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador % modulos implementados del GRC, a diciembre 31 de 2021 es del 100% y respecto de la meta planeada, coincide con la información y soportes verificados por la OCI.				

FUENTE : OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL, DOCUMENTOS SOPORTES REMITIDOS POR EL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA